El Reglamento del SIAC y los procedimientos abreviados

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

La séptima edición de 2025

El reglamento de arbitraje del SIAC se ha revisado periódicamente tras consultas públicas. La séptima edición, el SIAC Rules 2025, se publicó el 18 de diciembre de 2024 y entró en vigor el 1 de enero de 2025, en sustitución de la edición de 2016. El Centro describe tres objetivos: la equidad del procedimiento, una eficiencia proporcionada a la cuantía y la complejidad de la controversia, y la ejecutabilidad del laudo.[1]

Al tercer objetivo sirve el examen previo de los laudos. Cada proyecto de laudo es revisado por la Secretaría y aprobado por el Registrar, que puede llamar la atención del tribunal arbitral sobre cuestiones de forma y de fondo sin interferir en su facultad de decisión. En 2025 se dictaron sobre esta base 192 laudos en asuntos del SIAC.[2] El examen reduce el riesgo de defectos formales que una parte vencida podría aprovechar más tarde ante un tribunal.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

El procedimiento abreviado (Expedited Procedure)

El procedimiento abreviado (Expedited Procedure) se introdujo en 2010. Una parte puede solicitar un procedimiento acelerado, normalmente ante un árbitro único, con un laudo que debe dictarse en un plazo de seis meses desde la constitución del tribunal arbitral. Con el Reglamento de 2025 está disponible cuando la cuantía en litigio no supera los 10 millones de S$, un límite elevado desde los 6 millones de S$, o por los demás motivos que especifica el Reglamento.[3]

El procedimiento se utiliza intensamente. Entre 2010 y finales de 2025, el SIAC recibió 1169 solicitudes y aceptó 667. Solo en 2025 recibió 130 solicitudes y aceptó 55.[4] Las cifras muestran que los usuarios valoran un calendario previsible. A una empresa comercial a la que se adeudan 3 millones de dólares estadounidenses por un cargamento de aceite de palma le interesa poco un procedimiento que dure tres años y consuma un tercio de la reclamación en honorarios.

El procedimiento simplificado (Streamlined Procedure)

El Reglamento de 2025 añadió un nivel adicional para las reclamaciones de menor cuantía. El procedimiento simplificado (Streamlined Procedure) se aplica a solicitud de parte cuando la cuantía en litigio no supera 1 millón de S$. Un árbitro único resuelve sobre la base de escritos, sin exhibición de documentos y sin testigos ni peritos, salvo que el tribunal arbitral disponga otra cosa. El laudo final debe dictarse en un plazo de tres meses desde la constitución del tribunal arbitral, con honorarios limitados a la mitad del máximo de la tabla. En su primer año se tramitaron 60 asuntos conforme al nuevo procedimiento. Algunos concluyeron dentro del calendario de tres meses.[5]

La estructura escalonada responde a una crítica frecuente al arbitraje internacional, a saber, que es demasiado lento y costoso para las controversias ordinarias del comercio. Para las pequeñas y medianas empresas comerciales del Sudeste Asiático, que constituyen una clientela importante del centro financiero, un procedimiento de tres meses con honorarios limitados convierte el arbitraje en una alternativa realista a los tribunales del país de origen de la contraparte.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Árbitros de emergencia y órdenes de protección

El SIAC introdujo el árbitro de emergencia en 2010. Una parte que necesite una tutela urgente antes de la constitución del tribunal arbitral puede pedir al Centro que designe en breve plazo a un árbitro único, que puede ordenar la conservación de activos o impedir la ejecución de una garantía. El SIAC recibió 19 solicitudes en 2025 y ha aceptado 191 desde 2010.[6]

El Reglamento de 2025 amplió el mecanismo. La solicitud puede ahora preceder a la notificación de arbitraje, que debe seguir en un plazo de siete días. Una parte puede además solicitar una orden preliminar de protección (protective preliminary order) sin notificación a la otra parte, para situaciones en las que un aviso previo permitiría a la contraparte trasladar activos. En 2025 se presentaron cuatro solicitudes de este tipo, de las que se aceptó una.[7] Para bancos y comerciantes, el instrumento ofrece dentro del arbitraje un equivalente a la orden de congelación (freezing injunction) de los tribunales.

Asuntos complejos y financiación por terceros

Otras innovaciones de 2025 se dirigen a las controversias complejas. Conforme a la regla 46, una parte puede solicitar la resolución preliminar de una cuestión, lo que puede acotar pronto la controversia. Conforme a la regla 17, los arbitrajes que plantean una cuestión común de hecho o de Derecho pueden coordinarse procesalmente, aunque cada uno dé lugar a su propio laudo. Las herramientas más antiguas de acumulación e intervención de terceros (joinder) siguen utilizándose intensamente, con 107 solicitudes de acumulación en 2025.[8] Un préstamo sindicado, una cadena de compraventas de materias primas o un proyecto financiado por varios prestamistas implican normalmente varios contratos. Sin acumulación o coordinación, los mismos hechos se debatirían ante varios tribunales arbitrales, con el riesgo de resultados contradictorios.

El Reglamento de 2025 exige además que cada parte revele cualquier acuerdo de financiación por terceros y la identidad del financiador.[9] El Derecho de Singapur permite la financiación por terceros del arbitraje internacional desde 2017.[10] La regla

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

de revelación responde al crecimiento de un sector que financia reclamaciones a cambio de una participación en lo obtenido. Su finalidad es permitir a los árbitros detectar conflictos de intereses con los financiadores.

Un error frecuente

A menudo se supone que todo arbitraje con sede en Singapur es un arbitraje del SIAC. La sede y la institución son elecciones distintas. Un arbitraje conforme al Reglamento de la CCI o al Reglamento de la CNUDMI puede tener su sede en Singapur, mientras que un arbitraje del SIAC puede tener su sede en otro lugar. La sede determina la ley de arbitraje y el tribunal de supervisión, lo que para una sede en Singapur significa la International Arbitration Act y los tribunales de Singapur. La institución determina quién administra el asunto y conforme a qué reglamento. La resolución reciente de referencia sobre un laudo copiado, *DJP v DJO*, se refería a un arbitraje de la CCI con sede en Singapur.

Notas

1. Clifford Chance, «SIAC releases the SIAC Rules 2025», diciembre de 2024: publicado el 18 de diciembre de 2024, en vigor desde el 1 de enero de 2025; SIAC, *Annual Report 2025*, Year in Review, puntos 1 y 2: 7.ª edición en vigor desde el 1 de enero de 2025; objetivos de «(a) fairness of the proceedings; (b) efficiency in the conduct of the arbitration proportionate to the amount and complexity of issues in dispute; and (c) enforceability of any award». ↩
2. SIAC, *Annual Report 2025*, Statistics 2025, «Awards»: 192 laudos en 2025; «SIAC's scrutiny process enhances the enforceability of awards.» ↩
3. Clifford Chance, diciembre de 2024 (n. supra): regla 14.2, umbral elevado de 6 a 10 millones de S$, y regla 14.2(c); SIAC, *Annual Report 2025*, Year in Review: «an increased threshold for the six-month Expedited Procedure». ↩
4. SIAC, *Annual Report 2025*, Statistics 2025, «Expedited Procedure (EP)». ↩
5. Clifford Chance, diciembre de 2024 (n. supra): regla 13 y anexo 2 (Schedule 2), apdos. 1, 11, 15 y 16; SIAC, *Annual Report 2025*: «In 2025, 60 cases proceeded

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

under SP»; CEO's Report sobre asuntos «concluded within the three-month timeline». ↩

6. SIAC, *Annual Report 2025*, Statistics 2025, «Emergency Arbitrator Applications (EA)»: 19 solicitudes en 2025, 18 aceptadas; 191 aceptadas desde 2010. ↩
7. Clifford Chance, diciembre de 2024 (n. supra): anexo 1 (Schedule 1), apdos. 2 y 6; órdenes preliminares de protección antes de que se notifique a las contrapartes; SIAC, *Annual Report 2025*, Statistics 2025, «Protective Preliminary Order (PPO)»: 4 solicitudes en 2025, 1 aceptada; «These provisions were introduced in 2025.» ↩
8. Clifford Chance, diciembre de 2024 (n. supra): reglas 17 y 46; SIAC, *Annual Report 2025*, Statistics 2025, «Consolidation and Joinder»: 640 solicitudes de acumulación y 87 de intervención de terceros desde 2016; 107 y 9 en 2025. ↩
9. Clifford Chance, diciembre de 2024 (n. supra): regla 38. ↩
10. Civil Law Act 1909, s 5B, y Civil Law (Third-Party Funding) Regulations 2017, que permiten la financiación del arbitraje internacional y de los procedimientos conexos por financiadores cualificados; ampliaciones posteriores al arbitraje interno y a determinados procedimientos ante el SICC. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.